

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 102 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Octubre 12 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° **3.308** -G.-
Exp. N° 0400-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2005.-

VISTO:

El Decreto N° 294/05, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional fija el día 23 de Octubre de 2005 como fecha para la elección de Diputados Nacionales para el período 2005-2009 y Senadores Nacionales para el período 2005-2011, las Leyes provinciales N° 5158, N° 4164 y su modificatoria N° 4305, que determinan las normas que rigen para los actos eleccionarios en la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año, en nuestra Provincia, corresponde llamar a elecciones para la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, como así Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales, por el período 2005 - 2009;

Que, atento a la vigencia de la ley N° 5158, la convocatoria a elecciones que establece el presente decreto debe enmarcarse en las disposiciones de la Ley N° 4164 y su modificatoria N° 4305;

Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137°, inc. 19 de la Constitución de la Provincia, Art. 28° de la Ley N° 4164);

Que resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, en un mismo día y en un mismo acto, de las elecciones locales con las nacionales (Art. 87° de la Constitución de la Provincia y Art. 59° de la ley N° 4164) por cuanto concurren esenciales circunstancias de orden económico, y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan a implementar el acto eleccionario en la forma apuntada;

Que para el acto eleccionario es necesario utilizar el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc.3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la ley provincial N° 4164), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, atento lo dispuesto en los Arts. 22° y 23° de la Ley N° 4164, Arts. 39°, 40°, ccs y sss. de la Ley 19.945, y en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general resulta prudente señalar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales;

Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, toda vez que las disposiciones del Código Electoral de la Provincia en vigencia (Ley N° 4164), en su Artículo 28° prevén tal prerrogativa;

Que ello no es contrario al contenido del Art 190° de la Constitución de la Provincia, en tanto que las atribuciones y deberes enunciados en el mismo, particularmente su Inc. 1, deben estar subordinados a la citada seguridad jurídica, el interés público y a la legislación aplicable a la materia. Siendo que la Ley Electoral vigente es la Ley N° 4164, a dicho ordenamiento corresponde allanarse;

Que, advirtiendo de igual modo que la legislatura de la Provincia por Ley N° 5451 dispusiera la intervención de la Comisión Municipal de Santa Catalina, acto cumplido por el Poder Ejecutivo con la designación de Interventor por Decreto N° 2680-G-2004, corresponde que la convocatoria a elecciones en dicho Municipio lo sea por la totalidad de sus miembros (Cuatro Miembros Titulares y Tres Miembros suplentes);

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 22 de Julio de 2005 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previstos por el Art. 29° de la Ley N° 4164);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Arts. 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA**

ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme lo establecido por los Arts. 48°, 49°, 50°, 51° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), las siguientes autoridades:

a) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes, por el período 2005 – 2009.

ARTICULO 2°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), en las circunscripciones que en cada caso se indican y por el período 2005 - 2009 las siguientes autoridades:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO

- a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

- a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- e.- Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

- a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

- a.- Municipalidad de Palpala: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

- a.- Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

- a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

- a.- Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

- a.- Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

- a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

- b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

- a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Caspala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

- a.- Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

- a.- Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Puesto del Marquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Abralaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

- a.- Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

- a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

- a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

- a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Coranzuli: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y ccs. de la Ley N° 4164 (y su modificatoria N° 4305) se tomará como fecha de la última publicación oficial de éste acto, la del día 22 de Julio de 2005.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 22 de Julio del 2005, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164, se arbitrará por la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Prensa y Difusión- teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

ARTICULO 5°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones, se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

06/13/20/27 MAYO – 03/10/17/24 JUNIO – 01/08/15/22 JULIO – 28 SEPTIEMBRE – 03/05/12/14/17/19/21 OCTUBRE

DECRETO N° 3493 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2005
Exp. N° 0400-05.-

VISTO:

El Decreto N° 3308-G-2005, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial convoca a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales de la Provincia por el período 2005 – 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido la convocatoria a los electores de la Municipalidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, a efectos de elegir los Concejales de su jurisdicción por el período antes mencionado;

Que es necesario regularizar esta situación para permitir la realización del acto eleccionario conjuntamente con el resto de las jurisdicciones municipales,

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Artículos 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíanse los alcances del Decreto N° 3308-G-2005 (Artículo 2°, apartado 11) a la Municipalidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, para la elección de:

a) Tres (3) concejales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Junio 03/10/17/24 Julio 01/08/15/22 Setiembre 28 – 03/05/12/14/17/19/21 OCTUBRE

DECRETO N° 3961
EXpte. N° 200-493/2005
Y AGREGADOS
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGOSTO DE 2005.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Recházase el pedido efectuado por agentes dependientes de distintos sectores de la Administración Pública Provincial, en relación al reintegro de los descuentos realizados por el Decreto N° 2087-E-1994, Ley N° 4839 y los Decretos Nos. 186/96, 410-E-00 y 413-E-00, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Eduardo Alfredo Fellner
Gobernador

RESOLUCIÓN N° 120 P.I.
EXPTE. N° 613-86/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DE 2005

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Contratación efectuada entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con la Empresa CONSTRUIR S.R.L. por el Alquiler de una Retroexcavadora Caterpillar 215 BT (150 horas maquinas) para realizar trabajos en la Obra: "CANALIZACIÓN Y ENCAUCE PROTECCIÓN PARA TOMA DE AGUA DE LOS ANDES Y EL PUEBLO DE HUMAHUACA" en la Emergencia Climática 2003/2005. Dicho gasto asciende a la suma total de: VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.750,96), de acuerdo a Factura A N° 0001-00000105 obrante a fs. 36.-

ING. CESAR RENE MACINA
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 122 P.I.
EXPTE. N° 613-97/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DE 2005

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Contratación efectuada entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con la Empresa CONSTRUIR S.R.L. por el Alquiler de una Retroexcavadora Caterpillar 215 B (108,5 horas maquinas) para realizar trabajos en la Obra: "ENCAUZAMIENTO TERRAPLENAMIENTO DESVIO DE CAUCE RECONSTRUCCIÓN DE TOMAS- LOC. MAIMARA Y TILCARA DPTO. TILCARA" en la Emergencia Climática 2003/2005. Dicho gasto asciende a la suma total de: QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 15.733,19), de acuerdo a Factura A N° 0001-00000110 obrante a fs. 38.-

ING. CESAR RENE MACINA
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 123 P.I.
EXPTE. N° 613-99/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DE 2005

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Contratación efectuada entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con la Empresa BENITO RICARDO VELASQUEZ por el Alquiler de una Cargadora Frontal CAT 930 (76,1/2 horas) para realizar trabajos en la Obra: "ENCAUCE TERRAPLENAMIENTO CANALIZACIÓN REFUERZO DE DEFENSA EN QUEBRADAS DE LA LOC. DE UQUIA- HUMAHUACA" en la Emergencia Climática 2003/2005. Dicho gasto asciende a la suma total de: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.737,00), de acuerdo a Factura C N° 0001-00000015 obrante a fs. 22.-

ING. CESAR RENE MACINA
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 138 P.I.
EXPTE. N° 613-43/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2005

EL SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 53-PI/05 el que quedara redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación técnica (fs. 2/10, 42/59 y 77/112) preparada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS para la contratación de la Obra: "SISTEMATIZACION DEL ARROYO COYOMAYO- SAN PABLO- DPTO. DR. MANUEL

BELGRANO", con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000,00)-

ING. MIGUEL MOUGHTY
 SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 139 P.I.
EXPTE. N° 613-41/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2005

EL SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 54-PI/05 el que quedara redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación técnica (fs. 2/9, 41/54 y 72/107) preparada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS para la contratación de la Obra: DEFENSA MARGEN DERECHA RIO LOZANO- DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 366.000,00)-

ING. MIGUEL MOUGHTY
 SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 140 P.I.
EXPTE. N° 613-42/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DE 2005

EL SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 52-PI/05 el que quedara redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación técnica (fs. 2/9, 41/53 y 71/106) preparada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS para la contratación de la Obra: DEFENSA MARGEN DERECHA RIO LEON- DPTO. DR. MANUEL BELGRANO", con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000,00)-

ING. MIGUEL MOUGHTY
 SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 144 P.I.
EXPTE. N° 600-452/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE JUNIO DE 2005

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar-por improcedente- el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Horacio PILDAIN, en su calidad de Gerente de la Firma Supermercados Norte S. A., por los motivos explicados en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 153 P.I.
EXPTE. N° 644-094/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2005

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 40 de fecha 6 de junio de 2005, emitida por la Dirección Provincial de Desarrollo Agropecuario, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 164 P.I.
EXPTE. N° 612-275/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicio cumplida por el Arquitecto Ruben Oscar BERTÁZZI, Categoría A-1, Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA que se

llevo a cabo en la Ciudad de Buenos Aires desde el día 11 al 13 de abril de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 165 P.I.
EXpte. N° 612-274/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicios cumplida por el Arquitecto Ruben Oscar BERTÁZZI, Categoría A-1, Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA que se llevo a cabo la Ciudad de Buenos Aires desde el día 27 al 29 de abril de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 166 P.I.
EXpte. N° 612-261/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicios cumplida por el Arquitecto Ruben Oscar BERTÁZZI, Categoría A-1, Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA que se llevo a cabo la Ciudad de Buenos Aires desde el día 31 de marzo al 1° de abril de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 167 P.I.
EXpte. N° 612-384/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicios cumplida por el señor Roque Orlando MEDINA, Categoría 17, Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA que se llevo a cabo la Ciudad de Buenos Aires desde el día 4 al 13 de marzo de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 168 P.I.
EXpte. N° 612-163/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicios cumplida por el DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA, Ingeniero Jorge Luis VERGARA, que se llevo a cabo la Ciudad de Buenos Aires desde el día 21 al 23 de marzo de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 169 P.I.
EXpte. N° 643-107/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2005

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión de Servicios cumplida por la Arquitecta María Graciela BAIGORRI SALTHU Categoría A-5, Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO

INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL que se llevo a cabo la Ciudad de Buenos Aires desde el día 31 de mayo al 4 de junio de 2005, por las razones expresadas en el exordio.-

ING. CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)

RESOLUCION N° 350 - SUSEPU.
Cde. Expte. N° 0 630-0464/2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP. 2005.

VISTO: La Nota GC N° 603/2005, mediante la cual EJE S.A. responde a lo ordenado por el Artículo 2° de la Resolución N° 263-SUSEPU-2005, y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 2° ordena a EJE S.A. informar sobre la metodología a emplear para producir los correspondientes ajustes sobre lo facturado, en virtud del nuevo Cuadro Tarifario aprobado por la mencionada Resolución.
Que, en respuesta a lo ordenado, la Concesionaria presenta la Nota GC N° 603/2005 donde expresa que: a) en función de las escasas diferencias con el cuadro Tarifario previo (trimestre Febrero-Abril/2004) y la tardía disponibilidad de los dispositivos regulatorios de la Secretaría de Energía que dieron origen a este cuadro, comunica que no efectuará ningún ajuste retroactivo en factura de usuario final y b) su presentación tarifaria del 25 de julio de 2005 no contempla los efectos derivados de la Resolución Secretaria de Energía N° 905 que aprueba el coeficiente de ajuste del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica con retroactividad al 1° de mayo de 2005, agregando que esta situación se deberá considerar en el correspondiente balance ex post del trimestre.

Que, los efectos de la aplicación del cuadro Tarifario hubiera provocado a los usuarios débitos retroactivos al 1° de mayo de 2005.

Que, los usuarios deben poseer la certeza de los importes tarifarios vigentes al momento que hacen uso efectivo del servicio.
Que, los efectos derivados de no haber aplicado la Resolución SE N° 905 se resolverán en los términos del Subanexo 2 del Contrato de Concesión que prevé la realización de balances trimestrales de los precios de referencia de la potencia y energía permitiendo el traslado de los ajustes en trimestre posteriores.

Que, el usuario no sufre perjuicio alguno pues el costo de sus consumos pasados se mantiene inalterable y si es que cabe alguna corrección, los mismos se llevarán a cabo a partir del 1° de noviembre de 2005.

Que, por lo expuesto la posición de la Concesionaria esta ajustada a los procedimientos tarifarios, pues no renuncia sus derechos de percepción de ajustes, sino que los desplaza en el tiempo.

Que, el Dpto. Control de Tarifas aconseja se apruebe la propuesta efectuada por EJE S.A.
Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la metodología propuesta por EJE S.A. en el sentido de no efectuar ajustes retroactivos en las facturas de los usuarios correspondientes al periodo Mayo-Junio-Julio/2005.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial. Comuníquese del presente acto al Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Notifíquese a EJE S.A.. Tomen conocimiento los Departamentos Control de Tarifas, Administrativo, Técnico, Calidad de Servicio y Legal, como así también Auditoría y Usuarios. Cumplido archívese.-

ING. H.A. RODRÍGUEZ FRANCILE
Presidente – SU.SE.PU.

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la metodología propuesta por EJE S.A. en el sentido de no efectuar ajustes retroactivos en las facturas de los usuarios correspondientes al periodo Mayo-Junio-Julio/2005.-
ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial. Comuníquese del presente acto al Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Notifíquese a EJE S.A.. Tomen conocimiento los Departamentos Control de Tarifas, Administrativo, Técnico, Calidad de Servicio y Legal, como así también Auditoría y Usuarios. Cumplido archívese.-

ING. H.A. RODRÍGUEZ FRANCILE
Presidente – SU.SE.PU.

12 OCT. LIQ. N° 49468 \$ 8.70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

AUTOJUJUY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del año 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
Aumento del Capital Social
Consideración y aprobación del Convenio a suscribir con motivo del Cierre de la Sucursal Tucumán .-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO

SILVIA TERESITA RODRIGUEZ SEGON
VICEPRESIDENTE
AUTOJUJUY S.A.

30 SEPT. 03/05/12/14 OCT. LIQ. N° 49398 \$ 498.50

CONTRATOS

N°296.- ESCRITURA DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.- "JYJ SRL".- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, República Argentina, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco, ante mi, M^o. SUSANA MACINA DE CARRERA, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial Treinta y Dos, COMPARECE el señor **JUAN MIGUEL INGLEMÓN**, argentino, casado, DNI N°12.474.957, CUIT 20-12474957-4, domiciliado en Finca Miguel Inglemón de la localidad de la Ovejera, jurisdicción del departamento El Carmen de esta provincia. Es persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien interviene en su carácter de Socio Gerente de la sociedad que gira en esta provincia con la denominación de **"JYJ S.R.L."**, CUIT 30-70837752-6, con sede social en Avda. Crucero General Belgrano N°615 de la localidad de Monterrico, jurisdicción del departamento El Carmen de esta provincia, acreditando la existencia legal de la sociedad que representa y su investidura, con el contrato constitutivo instrumentado mediante Escritura Pública N°167, de fecha 16/06/2003, autorizada por mí al folio 335 de este Protocolo, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 13/08/2003, al Folio 294, Acta N°282, Libro II de S.R.L., y registrado con copia en el Asiento N°40, Folios 330/335, Legajo VIII del Registro de Escrituras Mercantiles. Y el compareciente **EXPRESA:** Que solicita mi actuación, a los efectos de que proceda a protocolizar y elevar a escritura pública, el Acta de Reunión de Socios en cuya virtud se deja aprobado un aumento del capital social y la reforma de la cláusula contractual pertinente.- A continuación, teniendo a la vista el Acta de que se trata, obrante a los folios 8 y 9 del Libro de Actas de Reunión de Socios N°1 perteneciente a la sociedad, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio de la Provincia, procedo a transcribirla en forma literal y es del siguiente tenor: **"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-** En la ciudad de Monterrico, a los 31 días del mes de julio del año 2005, a horas 09.00, se encuentran reunidos en la sede social de la firma "JYJ SRL" todos los socios que representan el 100% del capital social de la empresa para tratar un único tema: **"EL Aumento del Capital Social en la suma de \$390.000 y modificación del contrato social:** En uso de la palabra el socio Gerente Sr. José Antonio Berruero, informa que en razón del giro de las operaciones de la sociedad y que por acta del 10/12/2003 se aprobó la incorporación de Aportes Irrevocables a cuenta de futuro aumento de capital, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la capitalización de dicho Aporte Irrevocable por pesos trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 67/00 (\$389.541,67) más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho con 33/00 (\$458,33) importes estos totalmente integrados y que los socios aportaron en partes iguales, totalizando la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000), que sumado al capital inicial de pesos treinta mil (\$30.000) elevarían el capital social a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000), lo que consecuentemente implica la modificación de la cláusula cuarta del contrato social que se refiere a Capital Social, Suscripción e Integración, y de este modo cumplir con la voluntad de los socios al momento de realizar el aporte irrevocable, y que el mismo sea incorporado en forma definitiva al capital social. Por ello, somete a consideración de esta Honorable Reunión de Socios el tratamiento antes expuesto. Luego de un breve debate sobre el tema, la Honorable Reunión de Socios de JYJ SRL por unanimidad resuelve: 1°) Aprobar la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL EN SU CLÁUSULA CUARTA,** el que quedará redactado de la siguiente forma: **"CUARTA.- Capital Social. Suscripción e Integración:** El capital social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000.-), representado por 420 cuotas sociales de pesos mil (\$1000.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales.- **Cuotas Suplementarias:** La sociedad podrá proceder, previa resolución de los socios adoptada por la mayoría del capital social, a la emisión, suscripción e inscripción de cuotas suplementarias del capital social, con el alcance previsto en el art. 151 de la ley 19.550.- Deberán ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectiva. Las cuotas suplementarias no integran el capital social hasta que la resolución social que las aumenta y las

hace exigible sea inscrita.- Figurarán en el balance a partir de la inscripción".- 2°) Ratificar la integración del aumento de capital quedando consolidado por el aporte irrevocable realizado según acta del 10/12/2003 de \$389.541,67 y la suma integrada en efectivo en el curso del ejercicio económico cerrado el 31/07/2003 de \$458,33, lo que asciende a un total de \$390.000, importe éste que representa el aumento de capital antes aprobado. 3°) Designar a la Escribana María Susana Macina de Carrera para la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de la modificación del contrato social aquí aprobada, autorizándola a realizar todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para tal cometido. No habiendo otros temas por tratar se dá por finalizada la Reunión de Socios siendo horas 12:15.- Hay tres firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL y literal del Acta original que tengo a la vista para este acto, que dejo así protocolizada por transcripción, y engloso un ejemplar fotocopiado al Legajo de Comprobantes de este Protocolo como perteneciente a la presente escritura.- LEIDA esta escritura, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, doy fe.

ACT. NOT. N° A -00045424
ESC. PUB. M. SUSANA MACINA DE CARRERA, Titular del Reg. N° 32, San Salvador de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

12 OCT. LIQ. N° 49456 \$ 50.70

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.-**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.-

El órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:
Licitación N° 36 año 2005
Obra Mejorativa año II N° 227
Obra / Ubicación: Repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados, y señalamiento horizontal RN N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de Jujuy.-
Presupuesto Oficial (con IVA): **\$ 8.814.404**
Plazo de Obra (meses): 8
Valor del Pliego: \$ 2.200
Venta Pliego a partir del : 07/10/05
Fecha APERTURA: 09/11/05
Ventas de Pliegos: Hipolito Irigoyen 250, piso 7, oficina 713 – Capital Federal, Horario de 11 a 14 hs.. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".-
Entrega, consulta de pliegos y pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal – OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales).
Hora de Apertura: 10:00hs.
Teléfono de Consulta : (011) 4349-7734.

SR. CLAUDIO UBERTI
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

30 SEPT. 03/05/12/14 OCT.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

**ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

LLAMASE A CONCURSOS PRIVADO N° 004/2005 PARA LA COLOCACIÓN DE 01 (UN) INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PÁLPALA POR TERMINO DE (TRES) AÑOS.-
EXPEDIENTE N° 830-2005-00387-6-0000
ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACIÓN EN:
PÁGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar Ó EN LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY – OFICINA DE COMPRAS SITA EN CALLE OTERO N° 280 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE

JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:

UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, OFICINA DE COMPRAS, SITA EN CALLE OTERO N° 280, 2DO. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES .-

LUGAR DE APERTURA:

UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, OFICINA DE COMPRAS, SITA EN CALLE OTERO 280, 2DO. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2005.

HORA: 11:00 Hrs.

Lic. EDUARDO BOSCH
COMPRAS Y SUMINISTROS
U.G.L. XXII- JUJUY

12 OCT. LIQ. N° 49476 \$ 14.50

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

Licitación Pública de la Obra “DEFENSA MARGEN DERECHA RIO YALA”

OBRA: DEFENSA MARGEN DERECHA RIO YALA

UBICACIÓN: YALA – DPTO DR. MANUEL BELGRANO

EXPEDIENTE: N° 613 – 122/05 – DECRETO N° 4036 – PI/ 05

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 653.000,00

FINANCIACIÓN: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CORRIDOS

CAPACIDAD TÉCNICA: NO MENOR A \$ 870.667,00

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: DIA 24 DE OCTUBRE DE 2005 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGANAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGANAÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 6.530,00

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN: \$ 700,00

FECHA LIMITE DE LA RECEPCIÓN DE GARANTIA: 24 DE OCTUBRE DE 2005 HASTA HS 08:00

ING. PASTOR MONTALVO

DIRECTOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REC. HIDRICOS

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49479 \$ 14.50

REMATES

CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: CON BASE: 17 OMNIBUS MERCEDES BENZ (DIFERENTES MODELOS EN FUNCIONAMIENTO Y SIN FUNCIONAR), 1 OMNIBUS marca ASIA, modelo 1997 Y 1 AUTOMOVIL FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990. CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros, imposible de detallar). Y SIN BASE: MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.)-

S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.y C. N° 2, Secretaría N° 3, comunica en tres veces en 5 veces en el **Expte. N° B-140166/05**, caratulado: “QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA GUIA DE REMATE QUE SE ENTREGARÁ EN LA SUBASTA: 17 OMNIBUS marca MERCEDES BENZ DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios: WLP 754; WPK 260; WPS 289; WLP 759; WLP 758; WQE 854; WQE 852; WQS 461; WQE 856; WPH 229; WQS 465; WQS 476; RGN 434 RGN 462; WQE 166; WQE 171; WRA 006; 1 MINI OMNIBUS marca ASIA, dominio BUU 504 y un AUTOMÓVIL marca FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990, Dominio TQS 292. Asimismo también ordena la venta CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y

ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros). MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.) y demás bienes y mercaderías descriptas en la guía de remate. La Subasta se efectuará a partir del día miércoles 12 de Octubre de 2005 a Hs. 17,00 y continuará en días posteriores hasta terminar stock, aunque continúe en días inhábiles, en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará en taller de la fallida sito calle Gendarmería Nacional esq. Francia de la ciudad de Palpalá con VISITAS GUIADAS los días 07; 08: 10 y 11/10/05 de 10 a 12 Hs. y de 16 a 18 Hs. y el Miércoles 12 de Octubre de 10 a 12 hs.. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 154-075725 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Setiembre de 2005 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.-

03/05/12 OCT. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR de 28" .-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. Tribunal del Trabajo, Dr. Ricardo Ruben Chazarreta", en **Expt. B-56334/00**Ind. por Desp. y Otros Rubros: Humberto Puca c/ Los Chinos y Porfiria Carrazana y Felix Churquina" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor de 28 " marca Sanyo , modelo CLX 2800 SR Chasis N° 5BC BHPHTZ 00 Serie 9304697 sin tapa de tablero de control, sin control remoto, cable de alimentación yapado, sin verificar su funcionamiento y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12OCT. LIQ. N° 49433 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR, VENTILADOR, SECARROPA .-

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Sec. N° 11", en **Expt. B- 91010/02** Ejecutivo: Ribeiro S.A. Industria Financiera Agropecuaria c/ Serrano , Norma Beatriz", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Philco de 20" modelo 20 MET 8 con control remoto serie N° 033037; Un ventilador marca Hayco modelo RDA -12T; Un secarropa sin marca con perilla rota y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy 26 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49435 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR .-

S.S. EL DR. JOSE LUIS CARDERO Juez en lo C. y C. N°1 Sec. N° 2 , a cargo de la Dra. MARIANA DRAZER " , en **Expt. B-116.161/04** Ejecutivo: Bonaventura Santiago. c/ Colqui Jorge", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Grundig de 20" Est. N° 913693 con control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy,23 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49436 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : 2 TELEVISORES COLOR ; JUEGO COMEDOR CON 5 SILLAS ; BICICLETA FIJA

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 2 Sec. N° 3 " , en **Expt. B- 38211/98** Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ José Fernández y Guillermo Nieto" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo

Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un televisor color marca Audinac , serie N°00018530; Un televisor color marca Grundig modelo 2011 de 20"; Un juego de comedor compuesto por una mesa de madera enchapada de forma oval de aprox. 1,60m.juntamente con 5 sillas con estructura metálica tapizado color bordo; una bicicleta fija de color naranja y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49434 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE: UN TRACTOR FARH D-66-F AÑO 1977.- UN ARADO CINCEL MARCA NUÑEZ Y CIA.- UNA RASTRA 70-U DE ARRASTRE.- UNA CULTIVADORA MARCA NUÑEZ Y CIA. P/LEVANTE HIDRÁULICO.- UN ACOPLADO MARCA R. PICATTO CAJA PLAYA CON DOS BARANDAS Y DOS EJES.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.6, en el **Expte. nro. B-50.319/99** – EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL c/ APRILE JUAN VICENTE, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1.- Un Tractor marca Fahr, Modelo D-66-F, año 1977, motor marca Fahr nro. T 292/1/311784, chasis Nro. 3303231.- 2.- Un Arado Cincel marca NUÑEZ Y CIA. Con 5 rejas sin tren de transporte.- 3.- Una Rastra 70-U de arrastre nro. 170802, desarmada con 9 discos únicamente, sin eje y disco trasero.- 4.- Una Cultivadora marca NUÑEZ y CIA. Nro. 17-08-03 p/levante hidráulico, con 8 brazos.- 5.- Un Acoplado marca R. Picatto, chasis nro. 082, año 1972, con caja playa y baranda anterior y posterior de madera.- Todos los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran.- GRAVÁMENES: únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- EXHIBICIÓN DE BIENES: Los bienes se encontraran en exhibición una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Juzgado de Paz de Pampa Blanca sito en Barrio 10 Viviendas, Casa nro. 9 – Pampa Blanca, el día 12 de Octubre del 2005 a Hs. 11.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en diez días.- S.S. DE JUJUY, 22 de Setiembre del 2005.-

28 SEPT. 05/12 OCT. LIQ. N° 49380 \$ 19.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$29.786,29; INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE GURRUCHAGA N° 94, DEL B° ALMIRANTE BROWN, DE ESTA CIUDAD.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, Secretaria n°5, en el **Expte. N° B-85514/02**, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. c/ SILES ALBERTO MANUEL Y ALBERTO MERCEDES RAQUEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 14 de Octubre del 2005, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Gurruchaga N°94, del Barrio Almirante Brown, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado según Título como: Manzana V, Lote 8 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 11, Manzana 89, Parcela 8, Padrón A-6658, Matrícula A-21163-6658; el que mide de Frente S.: 10,06 Mts., c/ Fte. N.: 10,20 Mts., Cdo. E.: 20,00 Mts., y Cdo. O.: 20,03 Mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 202,60 Mts. cuadrados; limita al N.: con parte Lotes 11 y 5- Hoy parte Parcelas 11 y 5, al S.: con calle - Hoy Gurruchaga., al E.: con Lote 7 - Hoy Parcela 7 y al O.: con Lote 9 - Hoy Parcela 9; y con BASE de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTIVOS. (\$ 29.786,29.-). Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, según consta en Acta de Constatación de fs. 200, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Const. de Hip. en 1er. Grado – Acr.: B.H.N.- Ddores.: Alberto Manuel Siles y Mercedes Raquel Alberto – Mto: U\$S 30.000 – s/E.P. relac. R:7/4 – Insc. Prov.: el 28/05/96 e Insc. Definitiva: el 28/08/96; Asiento 2: Embargo Preventivo – s/ part. Indiv. - Por oficio de fecha 17/02/00 - Jzdo.

Federal – Jujuy - Expte. n°391/89 - "Banco de La Nación Argentina c/ Siles Alberto Manuel, s/Ejecución Prendaria"- Mto: \$19.867,88- Pres. n°9752, el 26/06/00 - Insc. Provisoria: el 27/06/00, e Insc. Definitivamente en el Asiento 3: por oficio de fecha 30/08/00 – Pres. n°14474, el 27/09/00 - Registrada el 28/09/00; Asiento 6: Embargo Preventivo – s/ part., Indiv. - Por oficio de fecha 28/11/03 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°2 – Secret. n°4 - Jujuy- Expte. n° B-110242/03 – crldo:"Banco Credicoop Ltda. c/ Agudo Antonio y otro"- Mto: \$4.191, más \$1.257,30 - Pres. n°14501, el 04/12/03 – Registrada: el 09/12/03; Asiento 7: Embargo Preventivo – s/ part., Indiv. - Por oficio de fecha 16/12/03 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°4 – Stria. n°7 – Jujuy - Expte. n° B-111493/03 – "Ejecutivo: Italia Zazzarini c/ Alberto Manuel Siles"- Mto: U\$S 80.000 - más U\$S 24.000 - Pres. n° 15126, el 18/12/03 – Registrada: el 19/12/03; Asiento 8: Embargo Definitivo: Ref. As. 7 – Por oficio de fecha 10/06/04 – Pres. n°9938, el 13/08/04 – Registrada: el 17/08/04; Asiento 9: Embargo Preventivo – s/ part., Indiv. - Por oficio de fecha 14/09/04 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°1 – Secret. n°1 – Jujuy - Expte. n° B-122552 – "Ejecutivo: Sánchez Delia c/ Siles Alberto Manuel"- Mto: U\$S 2.733 - más U\$S 819 - Pres. n°11656, el 17/09/04 – Insc. Provisoria: el 24/09/04; e Insc. Definitivamente en el Asiento 10: por oficio de fecha 03/12/04 – Pres. n°16290, el 15/12/04, Registrada: el 16/12/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre del 2005. PROC. MARTA J. B. DE OSUNA, Prosecretaria.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49438 \$ 11.70

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

Martillero Publico Judicial
JUDICIAL – PARTE INDIVISA DEL USUFRUCTO INMUEBLE UBICADO EN CIUDAD DE NIEVA S.S. DE JUJUY CON BASE.-
DR. CARLOS M. OLIVERA Juez Federal n° 2, por habilitación, en el Expte. **123/00** " O.S.E.C.A.C. c/ GALEANO, RAMON RUPERTO por EJECUTIVO", Secretaría n° 3, comunica por dos veces que el Martillero Público Judicial **ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR**, venderá en pública subasta al mejor postor comisión del martillero 5% a cargo del comprados y con la base de \$. 831,09 la parte indivisa del usufructo del inmueble ubicado en Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1 – SECCION 14 – MANZANA 18a –PARCELA 12 – PADRON A-5885 MATRICULA A-40638. Según información obrante en autos mide y limita: 10 metros de frente por igual contrafrente por veinte metros en ambos costados encerrando una superficie de 200 metros cuadrados, y limita al NE parcela 13; NO con calle; SE parte parcela 10 y SO parcela 11. Registra embargo sobre parte indivisa del usufructo Registrada el 28/10/04; en los presentes autos mediante oficio de fecha 18/10/04. Se cancela con el producido de la subasta. La subasta se realizará el día 18 de Octubre del 2005 a horas 18 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, calle Araoz esquina Dávila del Barrio ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos días. San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre 2005.-

12/14 OCT. LIQ. N° 49459 \$ 7.80

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE DE PESOS \$ 17.654,86 CORRESPONDIENTES A LAS 49/80 AVAS PARTES INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE J.M. GORRITI N° 722 , DPTO. M. BELGRANO- OCUPADO – SUPERFICIE TOTAL DE 415,9512m2. -

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaria N°5, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-85608/02**, Caratulado:"EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: DUARTE RIVERA JOSE CARLOS c/ NUÑEZ MARTHA SUNILDA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y siendo la BASE DE PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.654,86) correspondiente a la 49/80 avas partes indivisas, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA MANUELA GORRITI N° 722, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, MANZANA M-C, PARCELA 16-a, PADRÓN A-2112, DOMINIO EN MATRICULA A-26421-2112, sobre la 49/80 avas partes indivisas que le corresponde a la demandada, registrado a nombre de NUÑEZ DE GALLARDO MARTA SUNILDA, sobre las 49/80 avas partes indivisas Tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 415,9512 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes en los presentes

autos y que puede ser consultado en secretaría. ASIENTO 2: Cert. Hip. N° 920- Fcha. 8/III/94 Esc. Tar. Reg. N° 13, Pres.N°1794 con fecha 4/III/94.CANCELACIÓN DE HIPOTECA REGISTRADA 12V/94.- ASIENTO 3: CONST. HIP. EN 1° GRADO: Acr. Bco. de Crédito Arg. S.A. Deudores. Eloy Gallardo y Martha Sunilda Nuñez de Gallardo, E.P. N° 67 Fha. 9/III/94, Inscripción definitiva: 19/VIII/94. ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 21/12/01 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 6, Secret. N° 12- Jujuy- Expte N° B-82193/01: EMBARGO PREVENTIVO PROMUEVE JUICIO EJECUTIVO: DUARTE RIVERA JOSE c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA” registrada 26/12/01. ASIENTO 5: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 22/11/01 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 1, Secret. N° 3- Jujuy- Expte N° B-79777/01: EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA” registrada 15/2/02. ASIENTO 6: EMBARGO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 17/05/02 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 1, Secret. N° 1- Jujuy- Expte N° B-83469/02:EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA Y GALLARDO GUSTAVO” Inscr. Provisoria: 3/6/02. ASIENTO 7: EMBARGO DEFINITIVO: ref. As. 4- Por Oficio de Fecha 20/6/02, Registrada 2/8/02. ASIENTO 8: EMBARGO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 2/8/02 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 1, Secret. N° 2- Jujuy- Expte N° B-79844/01:EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA- GALLARDO GUSTAVO” registrada 23/10/02. ASIENTO 9: REF. As 6, Inscripción Definitiva por oficio de fecha 9/8/2002 pres.n°12266 el 29/10/2002Registrada 30/10/2002. ASIENTO 10: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 23/10/2002 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 3, Secret. N° 5- Jujuy- Expte N° B-85608/02: EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: DUARTE RIVERA JOSE c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA” registrada 13/11/02. ASIENTO 11: EMBARGO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 9/12/02 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 2, Secret. N° 4- Jujuy- Expte N° B-90914/02: EJECUTIVO: HIERROS LA QUIACA c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA Y OTROS ” registrada 11/02/03. ASIENTO 12: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 27/2/2003 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 6, Secret. N° 11- Jujuy- Expte N° B-98329/03: EMBARGO PREVENTIVO: SIS-TEL S.R.L. c/ SARMIENTO MARIA ROSA , GALLARDO GUSTAVO Y GALLARDO ELOY” registrada 10/03/2003. ASIENTO 13: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 13/3/03 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 6, Secret. N° 11- Jujuy- Expte N° B-98213/03: EMBARGO PREVENTIVO EJECUTIVO: DUARTE RIVERA JOSE c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA” registrada 19/3/2003. ASIENTO 14: EMBARGO s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 12/12/03 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 1, Secret. N° 1- Jujuy- Expte N° B-97359/03: EJECUTIVO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ NÚÑEZ MARTHA SUNILDA” registrada 18/12/03. ASIENTO 15: EMBARGO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 28/04/2004 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 7, Secret. N° 13- Jujuy- Expte N° B-100983/03: EJECUTIVO: COOP. TELEFÓNICA DE PALPALA LTDA c/ GALLARDO ELOY” registrada 10/5/2004. ASIENTO 16: EMBARGO DEFINITIVO : REFERIDO AL ASIENTO 10 Por Oficio de fecha 3/5/04 Registrada 19/5/04 ASIENTO 17: EMBARGO s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 10/5/04 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 6, Secret. N° 11- Jujuy- Expte N° B-82762/02: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ GALLARDO GUSTAVO ELOY” Inscripción Provisoria 24/05/04. ASIENTO 18: EMBARGO: s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 30/4/04 – Jzdo.1° Inst. C.C. n° 4, Secret. N° 7- Jujuy- Expte N° B-109869/03: EJECUTIVO: COOP. TELEFÓNICA DE PALPALA LTDA.c/ GALLARDO ELOY” registrada 24/5/04. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado , demás adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, sobre la 49/80 AVAS PARTES INDIVISAS, y libre de gravámenes sobre la parte que le corresponde a la demandada. La Subasta se realizara el día 17 del mes de Octubre de 2005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre DE 2005.- PROC. MARTA J. B. DE OSUNA – PRO- SECRETARIA -

12/14/17 LIQ. N° 49482 \$ 11.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, se le hace saber a SUQUIA S.R.L. que en el **Expte. N° B-71353/III/05** Caratulado: INCIDENTE DE INEFICACIA DE PLENO DERECHO SOLICITADO POR LA SINDICATURA (ART.118 DEL l.c.q.)EN EL Expte N°B-71353/01 caratulado: **QUIEBRA** LA FORESTAL SRL,el siguiente decreto que a continuación se transcribe:///S.S. DE JUJUY,31 DE AGOSTO DEL 2.005.Por iguales fundamentos que los expresados a fs.9 de autos, depeldido de declaración de ineficacia de pleno derecho en los términos del art.118 de la LCQ corrase traslado a la razon Social SUQUIA SRL Y A EDITH CRISTINA DE LOS ANGELES LIQUITAY RODRIGUEZ para que constesten en el termino de DIEZ DÍAS.Asimismo atento al informe de la

sindicatura obrante a fs.1481 de los autos principales notifíquese la presente providencia a la razon social SUQUIA SRL mediante edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en CINCO DÍAS (ART.162 del C.P.C.) los que estaran a cargo de la sindicatura. FDO. DRA.BEATRIZ J.GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local durante TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: PROC.MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de setiembre de 2.005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49450 \$ 19.50

El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8, en **Expte.N°B-225396/97: “QUIEBRA** MONETTI, PEDRO”, hace saber el siguiente **PROVEIDO:** “SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre del 2.005.-I.-... II.-... III.-... V.- Atento lo informado por la Sindicatura CPN Susana Mónica Busignani, hágase saber a los acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificaciones, en el domicilio denunciado sito en calle Dr. Vidal 688 del B° Ciudad de Nieva, los días martes y Jueves de 17,30 a 20,30 horas, debiendo publicarse Edictos en el Boletín Oficial, cinco veces en el término de cinco días, en forma EXENTA conforme art. 89 de la L.C.Q.V.-... Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez. Ante mi: Dra. Norma Amalia Jiménez- Secretaria. ES COPIA.

05/12/14/17/19 OCT. S/C

DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaría N°2 se hace saber que en el **Expediente N° B-097.669/03** caratulado: “ **CONCURSO PREVENTIVO TV MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L.**” se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: **///SAN SALVADOR DE JUJUY , 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:-.....CONSIDERANDO:-.....RESUELVO:-** 1.Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 15 de Diciembre del 2005 a hs. 9,00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil.- 2.- Fijar el día 22 de Diciembre de 2005, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 3. Ordenar se publique Edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.) 4. Notifíquese, registrese, déjese copia en autos.- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO –JUEZ. Ante mi, Dra. MARIANA DRAZER, Secretaria.

12/14/17/19/21 OCT. LIQ. N° 49460 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El DR. VICTOR EDUARDO FARFAN - Vocal de la Sala I de la Camara Civil y Comercial en el **Expte. N° B-117397/04** Caratulado: ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HILARIO TAPIA C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, ordena publicar el decreto que se transcribe: DECRETO DE FS.,18: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DE 2004.- Por presentado al DR. CARLOS ARIEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en representación del Sr. ALFONSO HILARIO TAPIA, a merito de la copia de poder agregada en autos.- De la demanda Ordinaria por Cumplimiento de Contrato incoada en contra de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art.298 del C.P.C. e infimeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kms., de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis.- Notificaciones en Secretaria: martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos de ellos fuere feriado.- Notificaciones por cedula FDO. DR. VICTOR E. FARFAN- Voca, ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.- **DECRETO DE FS.38 VTA.:** SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de ABRIL DE 2005.- Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación a los demandados, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días notificando la providencia de Fs. 18.- Notifíquese.FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-Vocal, ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de ABRIL DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49407 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-13359/05** Caratulado: “EJECUCION DE ALQUILERES: MUSTO ANA C/ ALDERETE JOSE ANTONIO – GONZALEZ CARLOS” se le hace saber al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE el siguiente Decreto que a continuación se

transcribe:// /SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO del 2005. Avócase la suscripta al conocimiento de los presentes autos. Téngase presente el informe actuarial obrante en el Expte. N°B-90333/02 caratulado: Desalojo por falta de pago..., agregado por cuerda a estos autos. Atento a lo dispuesto por el art.473 del C.P.C. cítese al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE Y CARLOS GONZALEZ en los domicilios denunciados a fs.18, para que concurran ante este Juzgado y secretaría, dentro del término de CINCO DÍAS de su notificación y en horarios de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del idem.ART.473 inc. 1 del C.P.C.L: reconozca los documentos que por si solos traen aparejada ejecución.ART. 475 DEL C.P.C..En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparecencia. Notificaciones en secretaría:Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROC. MARTA J. BORRAZ DE OSUNA. PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda se encuentran en Secretaría a su disposición. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de SETIEMBRE de 2.005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49414 \$ 11.70

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, Secretaría N° 18, en el **EXPT.E. N° A-24474/04**: "EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. C/ DANIEL EDURDO ALBARRACIN".- Hace saber al accionado Sr.: DANIEL EDUARDO ALBARRACIN, que se a dictado el siguiente decreto: "San Pedro de Jujuy, 09 de Diciembre de 2004. Por presentado el Dr. MARCOS MONTALDI por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de VALLE FÉRTIL S.A a merito del poder general para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta, atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro pesos y lo dispuesto por los Art. 472, 478 y correlativos del C.P.C líbrese en contra del demandado, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma Pesos: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.350,00) en concepto de capital reclamado, con mas la de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00), para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Así mismo cítaselo de remate para que el termino de (5) días de notificado concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 18, a exponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Así mismo córrase traslado del pedido de interese, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. Fdo. Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez. Ante mí: Secretario . Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA . Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre. de 2004.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49420 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa: **Expte. N° B- 88119/02** "SUMARIO POR INPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA: CRUZ LUIS C/ DARRITCHON LUIS PEDRO Y OTROS".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SETIEMBRE DE 2005.- 1.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHEL DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOA, LUCRECIA BEATRIZ WODYAT Y GUILLERMO ENRIQUE WODYAT MICHEL, la providencia de fs. 48, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local y en la ciudad de Buenos Aires por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- 2.- Notifíquese por cédula. Firmado, DRA. OLGA VILLAFANE DE GRITO, Juez ante mí: Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO- Es COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 48: SAN SALVADOR DE JUJUY9 DE DICIEMBRE DE 2002.- 1.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.- Por presentado el DR. ROBERTO LUIS PEDICONE, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación del SR. LUIS CRUZ, a mérito de la copia de poder

general que debidamente juramentado acompaña y se agrega en autos. 3.- De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHEL DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOS LUCRECIA BEATRIZ WODYATT, GUILLERMO ENRIQUE WODYATT MICHEL Y SANTA CECILIA S.A. , a quien se cita y emplaza para que la contesten dentro del plazo de DIEZ DÍAS con mas VEINTIDÓS DÍAS EN RAZON DE LA DICTANCIA, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 193 y 298 del CPC.) 4.- Asimismo intimase a los demandados para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerarlos notificado por Ministerio de Ley, todas las RESOLUCIONES posteriores que se dicten (art. 52 del CPC.) 5.- Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el día siguiente si alguno de ellos fuere feriado.- 6.- Notifíquese por cédula (art. 55 y 156 del C.P.C.).- Firmado: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO – Es COPIA.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SETIEMBRE DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49365 \$ 11.70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de ala Pcia. de Jujuy en el **Expte. N° 0800-753-1994**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY – AUDITORIA DE FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 2050-S/II-2004 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2004.- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°: ...ARTICULO 2°:... ARTICULO 3°:Declara patrimonialmente responsable por los hechos investigados en esta causa a ...SR. ROBERTO P. MONTERROSO, DNI. N° 6.165.182, ... a quien se formula cargo personal y definitivo por PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.793,50), con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido... ARTICULO 4°: Intimar a los responsables declarados en el anterior, para que en el plazo de QUINCE DÍAS (15) DÍAS contados a partir de su notificación, procedan al pago del cargo formulado con mas los interés que correspondan (art. 104° ley 4376/88), mediante deposito por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Organismo, haciéndoseles saber que, caso contrario se proseguirá el tramite conforme lo indica el art. 102° de la ley 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo).- ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE...Fdo: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente Es la ultima notificación que se realiza por este medio, considerándose la notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. FDO: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. SAN SALVADOR DE JUJUY, SETIEMBRE 22 DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49405 \$ 11.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-87.523/03** – caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL: JULIAN EUFRACIO Y CRUZ, ASUNCIÓN LAURA contra CORMENZANA, ALFREDO ANTONIO; CORMENZANA DE AGOSTINI, MARIA MAGDALENA (Herederos); CORMENZANA DE ARANIBAR, AIDA BEATRIZ; CORMENZANA DE ABRAHAM, CLARA BEATRIZ; y otros quienes se consideren con derecho", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, agosto 29 del 2005.-Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los Sres. JOSE LUIS CORMENZANA y GONZALO CORMENZANA BALIARI, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, al Sr. ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA y a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 251 – a, Padrón A-3885, Matricula A- 37217-3885, ubicado en Dpto. Manuel Belgrano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en boletín oficial de un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que se antecede..... Notifíquese por cédula, por cédula Ley Nacional 22.172 y Ley Provincial 3.718/80 (de adhesión) y por Edictos.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Septiembre del 2.500.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49413 \$ 28.50

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY hace saber a CESAR FERNANDO GARCIA, que en el **Expte. N° B-105271/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. C/ CESAR FERNANDO GARCIA", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Dra. Cristina del Valle Marco, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en representación del demandado Sr. Cesar Fernando García, a mérito de lo dispuesto por lo arts. 196, 474 y cctes. del C.P.C.).- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco de Galicia y Bs. As. S.A. en contra de Cesar Fernando García hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Alvarado (h) en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme lo considerado; con más I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.-Hacer saber a las partes que firme la presente, la documentación original reservada en caja fuerte se encuentra disponible por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de considerar que no tiene interés en resguardarla y en consecuencia, ordenar su incorporación al expediente.-VI.-Notificar por cédula, edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.).-VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – ANTE MI – DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA”
 Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio de 2.005. –

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49447 \$ 11.70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 140190/05** "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BRIGIDA GASPAR C/ ADOLFO LEON RUIZ, ALCIDES EFRAIN LEON" se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de septiembre de 2005.- Atento lo peticionado y los informes de fs. 111/113 de autos: Citase y emplazase a ADOLFO LEON RUIZ, ALCIDES EFRAIN LEON sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón inmobiliario N° 856, Matrícula N° 3242, Es el lote 18 en la sección 2, circ. tubicado en la localidad de la Quiaca, Departamento Yavi, Pcia. de Jujuy solo por una fracción de dicho inmueble que se lo denomino como lote 4 en el plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles con fecha 10de julio de 1985, Resolución N° 83 para que comparezca a contestar la demanda, dentro del termino de QUINCE DÍAS HÁBILES, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darle por decidido el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausente, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por veces en cinco días.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO Vocal- Ante mi: Sr. CESAR BAREA-Prosecretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.- SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 28 de Septiembre de 2005.-

12-14-17 OCT. LIQ. N° 49430 \$ 11,70.-

EL DR. JULIO HECTOR LUNA , Actuario Titular de la Secretaria N° 16 DEL Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial n° 8, en el **Expte. N° A- 24622/04** caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: ADOLFO REGINO DELGADO C/ HILDA LIDIA RAMIREZ, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de noviembre de 2004.- i.- Téngase por presentada a la DRA. MARIA CRISTINA LAKATOS, Defensora de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del SR. ADOLFO REGINO DELGADO, a mérito de Carta Poder que acompaña, por constituido domicilio procesal, por parte.- II.- Admitase la presente acción por divorcio vincular, córrase traslado de la misma con la respectiva copia a la demandada SRA. HILDA LIDIA RAMIREZ, para que la conteste dentro de QUINCE DÍAS de notificado en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298° CPC.), en igual termino intimase a constituir domicilio legal dentro del 3 km. de este Juzgado conforme lo provee el art. 52° del CPC.- A tal fin oficiase a la Policía de la Provincia de Jujuy que por jurisdicción corresponda y proceda a la notificación, en el domicilio denunciado.- III.- Concédase al recurrente el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria, conforme los arts. 108° y 113° del CPC.- IV.- Notificaciones en secretaria,

martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado.- V.- Notifíquese.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE- Juez – ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA – secretario.- Se hace saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE OCTUBRE DE 2005.-

12/14/17 OCT. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° A- 21258/2003**, caratulado: "PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SOCILITADA POR EL DR. RODOLFO GABRIEL SAJAMA – DEFENSOR DE MENORES Y POR LAS MENORES SANDRA VERONICA Y MARIA DEL VALLE RIVERO", se ha dictado el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2003.- Por presentado el DR. RODOLFO GABRIEL SAJAMA, Defensor de Menores e Incapaces, en representación promiscua (arts. 59 y 493 del código civil) de las menores SANDRA VERONICA RIVERO Y MARIA DEL VALLE RIVERO, con el domicilio legal constituido.- Del incidente de acción por Privación de la Patria Potestad córrase traslado a la SRA. ALEJANDRA IVANA RIVERO, en el domicilio denunciado, por el plazo de DIEZ DÍAS, con las copias respectivas y bajo apercibimiento de ley.- NOTIFIQUESE.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ – ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA – SECRETARIO .- PEDRO DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- I.- Proveyendo la presentación del letrado participante, téngase por ampliada demanda en contra de ALEJANDRA IVANA RIVERO y/o ALEJANDRA IVANA RIVERO, DNI. N° 24.826.412.- II.- Agréguese la documental adjuntada. En su mento y atento al estado y las constancias de autos, hágase lugar a la notificación se demanda por edictos solicitada.- Notificando a la accionada ALEJANDRA IVANA RIVERO, y/o ALEJANDRA IVANA RIVERO, DNI. N° 24.826.412, paradero desconocido, la presente demanda en su contra, por edicto a publicarse tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que conteste demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del juzgado, en el plazo de diez días de notificada, contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda (arts. 52, 162, ss. y ccs. del CPC.).-III.- Notifíquese.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA – SECRETARIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de septiembre de 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49463 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, DEL CENTRO JUDICIAL SE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° 27758/05**, caratulado: "JUICIO DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD Y OTORGAMIENTO DE GUARDA PREADOPTIVA, del menor JONATAN MISAEL GALVAN, (o JONATAN MISAEL FARFAN), en contra de ESTER NOEMI GALVAN Y CRISTIAN DAVID FARFAN", se ha dictado el siguiente proveído: PEDRO DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- I.- Por presentado el DR. RODOLFO GABRIEL SAJAMA, Defensor de Menores e Incapaces, por constituido domicilio legal y por parte en representación promiscua del menor JONATAN MISAEL GALVAN, (o JONATAN MISAEL FARFAN) DNI. N° 44.350.584, nacido el 31/12/2002, a mérito de los previsto por los arts. 59 y 493 del C° CIVIL , art. 116 de la Ley Orgánica de la provincia N° 4.055.- II.- Téngase por deducido JUICIO DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD Y OTORGAMIENTO DE GUARDA PREADOPTIVA, del menor JONATAN MISAEL GALVAN, (o JONATAN MISAEL FARFAN), en contra de ESTER NOEMI GALVAN Y CRISTIAN DAVID FARFAN, ambos con domicilio desconocido, a quienes se notificara del presente por edictos a publicarse tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del Juzgado, en el plazo de diez días de notificados, contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda (arts. 52, 162, ss. y ccs. del CPC.).- III.- Notifíquese .- FDO: DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – JUEZ – ante mi: DR. HUGO MOISES HERRERA- secretario.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de septiembre de 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49462 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 - HABILITADO - DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1646/04**, caratulado: " CONDORÍ RAFAEL PEDRO Y BAEZ DIEGO (NO HABIDO) P.S.A ROBO. CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos

por el término de tres veces en cinco días al imputado DIEGO BAEZ contados a partir de la última publicación , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO -JUEZ HABILITADO .ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ - SECRETARIO "-
SECRETARÍA N° 3, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-
PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

03/05/12 OCT. S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia – Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B – 135914/05** DIVORCIO: LILIA FABIOLA ZAMBRANO C/ FABIO DANIEL MOLINA".- **cita, emplaza** y hace saber a FABIO DANIEL MOLINA el siguiente decreto: "S. S. DE JUJUY, 14 de abril de 2005.- Por presentado el Dr. Sergio Vidaurre apoderado de la Sra. LILIA FABIOLA ZAMBRANO.- Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.).- Confiérase traslado de la demanda al Sr. FABIO DANIEL MOLINA por el término de QUINCE DÍAS, haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en esta Vocalía a su disposición, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.-) Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Km. Del asiento de éste Tribunal de Familia – Vocalía III, sito en General Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las RESOLUCIONES posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, Juez - Ante mi Dra. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA.-
Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49423 \$ 11.70

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° MK 1056-9874/04** Iniciado por: ESCUELA DE COMERCIO N° 7 "SAN MARCELINO CHAMPAGNAT". Asunto: INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL PROFESOR EDGAR ANTONIO GUZMAN DNI. N° 20.082.035, se ha dispuesto **citar** al SR. EDGAR ANTONIO GUZMAN, a efecto de tomar conocimiento de la Resolución N° 281 A.R.H. /2005. Y a prestar declaración ante la instructora Sumariante DRA. MARIA VALERIA FIAD, en esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319 – 4to. piso "B", de esta ciudad.- El día 13 de Octubre de 2005 a hs. 9,30, acordándosele conforme el art. 204° de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante a defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por radio nacional Jujuy, por cinco (5) días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° L.P.A.) SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2005.- FDO: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

05/12/14/17/19 OCT. S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 588/05**, Caratulada: "HIGUAIN, ROBERTO JALDÍN p.s.a. de Robo en grado de Tentativa. En Ciudad", procede por el presente a NOTIFICAR al llamado Roberto Jaldin Higuain, 57 años de edad, casado, boliviano, con ultimo domicilio conocido en calle Pte. Perón esquina Calilegua- B° Luján de esta Ciudad, nacido en Cochabamba- República de Bolivia en 05/09/48; hijo Gregorio Jaldin y de Jeni Higuain; Prontuario Policial N° 173.003"SS", que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre del 2005. ... RESUELVO: I).- **Citar** por Edictos al Imputado ROBERTO JALDIN HIGUAIN, para que esté a derecho en la causa que se le sigue.(art.140 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada..." para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, en el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y

formalidades de Ley.- III).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..- FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - JUEZ- Ante Mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
SECRETARIA NUMERO SEIS: 29 de septiembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO".-

05/12/14 Oct. S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 038-T-1.998**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE CON 87 (2897,87 has.) que informa el Registro Gráfico a fs. 20deautos, para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO Y SALES DE BORATO en el Distrito de EL TORO del departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "TAPADA", que se otorga en favor de TERRAZAS MERCEDES ADELMA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, y reducción de fs. 17/18, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la dirección General de Inmuebles de fs. 37/40, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (Arts. 46, 51/53, 67 y 76 del Cód. de Minería. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: P.R. X = 7440927,00 Y = 3436064,00; A X = 7435927,00 Y =3436064,00; B X=7435927,00 Y=3433064,00; C X=7440927,00 Y=3433064,00; D X=7440927,00 Y=3431064,00; E X=7443927,00 Y=3431064,00; F X=7443927,00 Y=3436064,00 la que encierra una superficie de 2897,87 Has., libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.-

26 SEPT. 03/12 OCT. LIQ. N° 49357 \$ 11.70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 94-B-2002**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de veintitún pertenencias, sobre una superficie total de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CINCUENTA Y SIETE AREAS (1884,57 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de ULEXITA (BORATO) en el Distrito Salinas Grandes, del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "AGONIC", que se otorga en favor de BENICIO NICANOR, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, demarcación de fs. 26/27 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 31, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs.19/20, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7374135,8 Y=3502129,26; X=7374136,00 Y=3503520,00; X=7373050,00 Y=3503520,00; X=7373050,00 Y=3507520,00; X=7375000,00 Y=3507520,00; X=7375000,00 Y=3509889,76; X=7371411,62 Y= 3509889,76; X= 7371411,62 Y= 3502129,26 la que encierra una superficie de 1884,57 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 28 de junio de 2.005.-

26 SEPT. 03/12 OCT. LIQ. N° 49349 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los

herederos y acreedores de **FRUCTUOSO MAMANI**, DNI. N° 3.998.220, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DEL 2005.-
SECRETARIA: DR. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49403 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. GERONIMA CRUZ MARTINEZ**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49401 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del **SR. DEMETRIO BRIGIDO RUEDA**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DEL 2005.-
PRO- SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49404 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 144647/05: "SUCESORIO: DON **AURELIA PELLISCO**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49411 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. JULIA DUDELINA SORUCO**.-
SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49499 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a los herederos y acreedores del **SRA. OLGA FELISA VEGA**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49422 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B- 123298/04: caratulado: "SUCESORIO: CAYGUARA RIVERA OLEGARIO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **causante CAYGUARA RIVERA OLEGARIO**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49415 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. CALIVA SERAPIA**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49416 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a los herederos y/o acreedores de **LUCIA ANTONIA GIMENEZ**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49410 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 –Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-142742/05:"SUCESORIO ABINTESTATO DE: **BERONICA LANZE**", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de **BERONICA LANZE, L.C. N° 5.987.515**.-
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Salvador de Jujuy, 16 de Agosto de 2.005.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49440 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **AMADEO CRUZ**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE de 2005.-
Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49453 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MANUEL ELIAS CONDE Y DOÑA GUADALUPE BANDA**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de SEPTIEMBRE de 2005.-
DRA. SUSANA D. NAVARTA – FIRMA HABILITADA – CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49426 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JOSE MARCELINO MUÑOZ**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE 2004.-
DRA. SUSANA D. NAVARTA – FIRMA HABILITADA –

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49444 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, DE LA SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA CRISTINA MÉRIDA**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49445 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de **DON GREGORIO ORDOÑEZ**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49441 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de **DON GREGORIO ADALBERTO SORIA**-
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE JULIO DE 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49428 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES
 a herederos y acreedores del Sr. **JOSE SANTOS DE MIGUEL**, L.E. N°
 8.200.062.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49442 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores del **SANTIAGO BENITEZ**, DNI. N°
 93.226.706
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49443 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE,
 Juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 144.300/05: SUCESORIOS:
DON MARIA TERESA LLANOS cita y emplaza por TREINTA DÍAS
 HÁBILES a herederos y acreedores del CAUSANTE.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49446 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE,
 Juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 140824/05: SUCESORIOS AB
 INTESSTATO: **CRESENCIA TINTILAY** cita y emplaza por TREINTA
 DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del CAUSANTE.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2005.-

05/12/14 OCT. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de **VICENTE DEL FRARI** M.I. N° 3.983.858.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SEPTIEMBRE de 2005.-
 SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49429 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por
 TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ANA LEMIR**.-

Publíquese por TRES VECES por el termino de cinco días edictos en el
 Boletín Oficial y un Diario Local
 SAN SALVADOR DE JUJUY, marzo 23 de 2005.-
 SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – stria.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49451 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de la SRA. **DIANA IRIDE FRANCILE**-
 SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49452 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de causante **DN. LUIS BENITEZ**
 SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49425 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES
 a herederos y acreedores de los causantes **DN. DAVID CASTELLANOS**
Y GABINA SOLIS
 SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en
 CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49427 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 6, SECRETARIA N° 12, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por
 TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON GENARIO**
CHOROLQUE
 Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el
 Boletín Oficial y un Diario Local -
 SECRETARIA N° 12- DRA. LIS M. VALDECANTOS – stria.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49431 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por
 TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. OCAMPOS ELSA**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco
 días
 SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA –
 Prosecretaria.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49424 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de **SR. ROMERO VILLA MARIO**
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco
 días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49439 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
 N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a
 herederos y acreedores de **CELIA VERONICA ARGANARAS**
 SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en
 cinco(5) días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2005.-

05/12/14 OCT. LIQ. N° 49448 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 139.621/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y /o acreedores de **DOÑA DELFINA MAMANI.-**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2005.-
SECRETARIA N°1: OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49458 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y – SECRETARIA N° 3),en el Expte. N° B-139.990/05: SUCESORIO: **QUISPE JUSTINO** cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y /o acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49466 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **YOLANDA DEL CARMEN GOMEZ, DNI. N° 8.977.612.-**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49454 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OLMOS GLORIA NANCY.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, SEPTIEMBRE 07 DE 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49455 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 141624/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: MAMANI, FLORENTINA” cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MAMANI FLORENTINA**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49457 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y/o acreedores de la **SRA. IRMA ELENA ABDALA ZARZUR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-
Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49461 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA MAXIMA ADRIANA ALBORNOZ Y DON JOSE NICOLAS TERAN.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, SEPTIEMBRE 09 DE 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49469 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON RAUL ELIAS PARUSSINI FERNANDEZ.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, SEPTIEMBRE 12 DE 2005.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49465 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LOPEZ LUIS EULOGIO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, MAYO 09 DE 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49464 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LOPEZ MACEDONIO MARCIAL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, AGOSTO 25 DE 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 49467 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Cítorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		